

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 050
Radicado	Nro. 2023-00035-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto interlocutorio 135 fechado 25 de octubre de 2023, y que una vez revisado se constata que hubo un error de digitación respecto del nombre del ejecutado; toda vez que, se indicaron de manera invertida sus apellidos y el nombre correcto es DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto aludido.

Por lo tanto, el acápite del asunto a resolver y el del hecho primero y quinto de la parte considerativa del auto interlocutorio 135 fechado 25 de octubre de 2023, quedará así:

### I. ASUNTO A RESOLVER

**ORDENAR** seguir adelante la ejecución dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado, en contra de DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO y para tal efecto, la parte demandante solicita se hagan las siguientes:

...

### III HECHOS:

**PRIMERO:** El día 20 de noviembre de 2021, el señor DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO, suscribió pagaré No. **014426100006406**, y , con su respetiva carta de instrucciones, a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., para garantizar la obligación No. **725014420114063**; dicho pagaré estableció que el demandado debe pagar a la entidad demandante la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)** por concepto de capital a una tasa efectiva anual del 14.79%.

...

**QUINTO:** El día 05 de octubre de 2019, el señor DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO, suscribió pagaré No. **014426100005710** y , con su respetiva carta de instrucciones, a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., para garantizar la obligación No. **725014420099336**; dicho pagaré estableció que el demandado debe pagar a la entidad demandante la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 6.399.797)**.por concepto de capital a una tasa efectiva anual del 14.97%

**NOTIFIQUESE:**

  
**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA**  
Jueza

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 010** fijados hoy **28 de febrero de 2024**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



**SOL ANGELA OSORIO RONDÓN**  
Secretaria.